

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11631** PALMA DE MALLORCA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE PALMA DE MALLORCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 77/2009, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRANSPORTES SA POBLA, SA, con CIF A07141831 y con domicilio en CALLE SAN ANTONIO, n.º 21 BAJOS - SA POBLA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en SA POBLA.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico EL MUNDO.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 185.3 LC).

En Palma de Mallorca, 26 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090021303-1